

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2024, pasa al Despacho de la señora Juez la Acción de Tutela con número de radicado 2024/10065, informando que la presente acción constitucional nos correspondió por reparto. Sírvese proveer.

EMILY VANESSA PINZÓN MORALES
Secretaria

JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



Acción de Tutela Radicado No. 11001310502420241006500

Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de abril del 2024

SELIMO GALINDO MEDINA identificado con C.C. **9.350.699** a nombre propio instaura acción de tutela en contra de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS -UARIV**, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de petición e igualdad.

Finalmente se requerirá al actor para que, en el término de un (1) día contado a partir de la notificación de este proveído allegue el escrito del derecho de petición que afirma presentó ante la UARIV el 18 de marzo del año en curso, con su respectiva constancia de recibido habida cuenta que el aportado resulta ilegible.

En consecuencia;

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela instaurada por **SELIMO GALINDO MEDINA**, identificado con C.C. **9.350.699**, contra la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS -UARIV**.

SEGUNDO: OFICIAR a la accionada **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS -UARIV**, para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** siguientes a la notificación de esta providencia, se pronuncie sobre los hechos de la tutela, aportando para ello copia de los documentos que sustenten las razones de lo dicho. Asimismo, para que, en el término en mención **INFORME** si ha sido notificada o no de acción de tutela promovida por la misma causa y objeto. En caso positivo remitan copia de la misma, del fallo o los datos del Despacho donde curse e **INDIQUE** el nombre, cargo y correo electrónico institucional de las personas encargadas de resolver el requerimiento del accionante.

TERCERO: REQUERIR al señor **SELIMO GALINDO MEDINA** para que, en el término de **un (1) día** contado a partir de la notificación de este proveído **ALLEGUE** el escrito del derecho de petición que afirma presentó ante la UARIV el **18 de marzo del 2024**, con su respectiva constancia de radicación ante esa entidad conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

CUARTO: NOTIFICAR la presente decisión a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA PATRICIA CALDERÓN ÁNGEL
Juez

Firmado Por:
Nohora Patricia Calderon Angel
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb9ac26a8a1ea487c346f89d32fd14d0552dfb074923fda6b69df3a5fe300f13**

Documento generado en 23/04/2024 04:36:08 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>